



Resolución Ministerial

N° 0048-2024-MIDAGRI

Lima, 15 de marzo de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0153-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP de la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas que remite el Memorando N° 0060-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DSEP que adjunta el Informe N° 25-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DSEP de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas; el Proveído de fecha 15 de marzo de 2024 del Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario; el Memorando N° 0565-2024-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que adjunta el Informe N° 160-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 0283-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, de conformidad con el numeral 1 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ley, los ministerios del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público, impulsan el fortalecimiento de las evaluaciones de impacto y el seguimiento a resultados no financieros, en sus sectores o en la entidad, según corresponda, a nivel nacional, regional y local; asimismo, el numeral 3 de la referida Disposición establece que, mediante resolución de su titular, los pliegos comprendidos en el numeral 1 mencionado aprueban un calendario multianual de evaluaciones de impacto, que se publica en su sede digital hasta el 15 de marzo de 2024; precisando que dicho calendario contiene evaluaciones de impacto, a realizarse en un horizonte no mayor a 7 (siete) años, para intervenciones que acumulen al menos el 80% (ochenta por ciento) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 en sus sectores, en el caso de Ministerios del Poder Ejecutivo, o en su entidad en el caso del Poder Judicial y del Ministerio Público. Los avances y resultados de las evaluaciones son publicadas en las sedes digitales de cada pliego y remitidas al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, la Dirección General de Estadística, Seguimiento y Evaluación de Políticas - DGESEP, ha emitido el Memorando N° 0153-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP que remite el Memorando N° 0060-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DSEP que adjunta el

Informe N° 25-2024-MIDAGRI-DVPSDA/DGESEP-DSEP de la Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas, con los cuales remite al Despacho Viceministerial de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario - DVPSDA, el “Calendario Multianual de Evaluación de Impacto del Sector Agrario y Riego” para los próximos siete (07) años, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de Ley N° 31953; precisando que el mismo se ha seleccionado las intervenciones que acumulan al menos el ochenta por ciento (80%) del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 a nivel del Sector, sin considerar gastos que no pueden ser atribuidos a intervenciones directamente, entre las que se encuentran las materias siguientes: Tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; agricultura y ganadería; recursos forestales y su aprovechamiento sostenible; flora y fauna silvestre; sanidad, inocuidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria; recursos hídricos; riego, infraestructura de riego y utilización de agua para uso agrario; e, infraestructura agraria, asimismo, precisa que se han tomado en cuenta las pautas emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, con el Oficio Circular N° 0010-2024-EF/50.05;

Que, la Oficina de Presupuesto ha emitido el Informe N° 160-2024-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES con el que considera que la propuesta de “Calendario Multianual de Evaluación de Impacto del Sector Agrario y Riego”, formulada por la DGESEP, cumple con los criterios establecidos en la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953; lo cual cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emitida con el Memorando N° 0565-2024-MIDAGRI-SG/OGPP;

Con los respectivos visados del Viceministro de Políticas y Supervisión de Desarrollo Agrario, del Secretario General, del Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el “Calendario Multianual de Evaluación de Impacto del Sector Agrario y Riego”, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de



Resolución Ministerial

Nº 0048-2024-MIDAGRI

Lima, 15 de marzo de 2024

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en los términos siguientes:

Nº	Pliego	Temas de interés identificados	Tipo de actividad	Periodo de Evaluación
01	Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)/ Sierra y Selva Exportadora / MIDAGRI	Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado.	Nota metodológica	2025
02	MIDAGRI	Seguro Agrícola Catastrófico	Encuesta	2025-2026
03	MIDAGRI	Fondo AGROPERÚ	Evaluación de impacto	2025-2026
04	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Mejora y mantenimiento de la Sanidad Vegetal.	Nota metodológica	2026
05	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) / MIDAGRI	Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres.	Nota metodológica	2026
06	MIDAGRI	Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario.	Encuestas	2026-2027
07	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) / MIDAGRI	Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	Nota metodológica	2027
08	MIDAGRI	Conservación de abonos provenientes de las aves marinas.	Nota metodológica	2027
09	MIDAGRI	Reducción de la degradación de los suelos agrarios	Nota metodológica	2028

N°	Pliego	Temas de interés identificados	Tipo de actividad	Periodo de Evaluación
10	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Mejora de la Sanidad Animal.	Nota metodológica	2029
11	Autoridad Nacional del Agua (ANA)	Gestión Integrada de Recursos Hídricos	Nota metodológica	2030
12	Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA)	Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria	Nota metodológica	2031

Artículo 2. Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese

JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ALVAREZ
MINISTRA DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO